



Resolución Ministerial

N° 206-2024-MIMP

Lima, 30 de mayo de 2024

Vistos, la Nota N° D000097-2024-MIMP-OCAI de la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, el Memorandum N° D000147-2024-MIMP-DVMM del Despacho Viceministerial de la Mujer; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 041-2023-PCM se declara de interés nacional las acciones, actividades e iniciativas a desarrollarse en el marco del proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE); declaratoria que comprende la participación del Estado peruano en todas las actividades previstas durante la implementación de la hoja de ruta que enmarca el citado proceso de adhesión; asimismo, se crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente con el objeto de realizar el seguimiento y supervisión del proceso de adhesión del Perú a la OCDE, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, los numerales 13.1 y 13.3 del artículo 13 del precitado Decreto Supremo establece que, con el fin de fortalecer la coordinación de las acciones del Estado para el proceso de adhesión del Perú a la OCDE, la Comisión Multisectorial requiere a los sectores y/o entidades públicas involucradas en el proceso de adhesión la designación de un/a líder responsable de coordinar al interior de su sector o entidad, respecto a los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como de informar al Alto Representante del Perú y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial lo requerido en el marco de dicho proceso; disponiéndose, además, que dicha designación es efectuada mediante resolución de el/la Titular de la Entidad;

Que, en ese marco, mediante Resolución Ministerial N° 244-2023-MIMP se designa a la señora FILDA MAYELA FREYRE VALLADOLID, Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación, como la Líder del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables responsable de coordinar al interior del sector los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como de informar al Alto Representante del Perú y a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial lo requerido en el marco de dicho proceso;



Firmado digitalmente por VIVANCO DEL CASTILLO Tabata Dulce FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2024 15:32:55 -05:00



Firmado digitalmente por ESPINOZA RIOS Elba Marcela FAU20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 30.05.2024 15:42:00 -05:00



Firmado digitalmente por MORALES CAMPOS James Raphael FAU 20336951527 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 27.05.2024 15:14:55 -05:00

Que, con Resolución Ministerial N° 336-2023-MIMP, se acepta la renuncia formulada por la señora FILDA MAYELA FREYRE VALLADOLID al cargo de confianza de Directora II de la Dirección de Promoción y Desarrollo de la Autonomía Económica de las Mujeres de la Dirección General de Igualdad de Género y no Discriminación del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables;

Que, mediante Memorándum N° D000147-2024-MIMP-DVMM, el Despacho Viceministerial de la Mujer hace de conocimiento que, por disposición del Despacho Ministerial, se propone la designación del Líder del sector en el marco del proceso de adhesión del Perú a la OCDE;

Que, en consecuencia, resulta necesario dar por concluida la designación prevista en la Resolución Ministerial N° 244-2023-MIMP y designar al Líder del sector, de conformidad con lo previsto por el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM;

Con las visaciones del Despacho Viceministerial de la Mujer, de la Secretaría General y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables; el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, que declara de interés nacional el proceso de adhesión del Perú a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y crea la Comisión Multisectorial de naturaleza permanente encargada del seguimiento de las acciones para la adhesión del Perú a la OCDE; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, aprobado por Resolución Ministerial N° 362-2023-MIMP;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada mediante el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 244-2023-MIMP.

Artículo 2.- Designar al señor **LUIS ALBERTO MENDOZA DE LA CRUZ**, profesional que presta servicios en la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales, como Líder del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables responsable de coordinar al interior del sector los avances en el proceso de adhesión del Perú a la OCDE; así como de informar al Alto Representante del Perú y a la Secretaría Técnica de



Resolución Ministerial

la Comisión Multisectorial lo requerido en el marco de dicho proceso, conforme a lo previsto en el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución Ministerial a la Secretaría Técnica de la Comisión Multisectorial creada con el Decreto Supremo N° 041-2023-PCM, así como al servidor designado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (www.gob.pe/mimp).

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por
HERNANDEZ CAJO Angela Teresa
FAU 20336951527 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.05.2024 17:01:32 -05:00

ANGELA TERESA HERNANDEZ CAJO
Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables